

EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA RESPECTO A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN CHICLAYO

EVALUATION OF THE NATIONAL PLAN OF ACTION FOR CHILDREN AND ADOLESCENTS WITH RESPECT TO DOMESTIC VIOLENCE IN CHICLAYO

*Cristhian Alberto Benites Colchado*¹²
*Antony Esmil Franco Fernández Altamirano*³⁴
*Luz Angélica Mestanza Pacora*⁵⁶
*Juan Amílcar Villanueva Calderón*⁷⁸
*Dante Roberto Failoc Piscoya*⁹¹⁰

Fecha de recepción :10 octubre 2021
Fecha de aprobación :26 diciembre 2021
DOI :10.26495/rce.v8i2.2039

Resumen

El objetivo de la investigación es Evaluar el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo, en donde se tiene especial atención para calcular la correcta aplicación de una acción gubernamental frente a un problema social cuya tendencia va en aumento como es la violencia familiar en sus distintas manifestaciones, motivo por el cual se aplicó una metodología positivista, de tipo básica, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental transversal, de nivel descriptivo, con técnicas de análisis documental y encuesta, con instrumento del cuestionario, con población de 27 personas, siendo la misma cantidad muestral, con medición de escala de Likert. Los resultados evidencian el nivel general de la variable evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y adolescencia, con un 51.9% muestra como un nivel bajo, con 29.6% de nivel medio, y con 18.5% con nivel alto, mientras que en la variable violencia familiar, se sitúa en un nivel alto con el 59.3%, seguido por el nivel medio del 25.9% y finalmente el nivel bajo estadísticamente representa el 14.8%. Concluyendo que: Se logro evaluar el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto de la violencia familiar en Chiclayo, aplicado a través del Minjus, teniendo eficacia positiva y de manera adecuadamente ante hechos violentos en sus distintas manifestaciones, con una atención profesionalizada mediante el Centro de emergencia mujer, servicio de atención urgente, centro de atención institucional, hogares de refugio temporal, línea 100, Demuna y finalmente la denuncia pública.

Palabras clave: *Plan nacional de acción, infancia, adolescencia, grupo familiar, violencia familiar.*

Abstract

¹ Universidad César Vallejo

² Egresado de la maestría de Gestión Pública, cbenites092@gmail.com ; y Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6348-5397>

³ Universidad Católica de Trujillo- Benedicto XVI

⁴ Maestro en Gestión Pública; antony.fernandez@uct.edu.pe ; y Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1495-4556>

⁵ Universidad Particular de Chiclayo

⁶ Abogada; luzangelica1991mp@gmail.com ; y Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4545-5733>

⁷ Universidad Señor de Sipán

⁸ Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad; jamilcarvc@crece.uss.edu.pe; y Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5272-7277>

⁹ Universidad César Vallejo

¹⁰ Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad; dfailoc@ucv.edu.pe y Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5428-5476>

The objective of the research is to evaluate the National Plan of Action for Children and Adolescents with respect to family violence in Chiclayo, where special attention is paid to calculate the correct application of governmental action in the face of a social problem whose tendency is increasing, such as family violence in its different manifestations. For this reason, a positivist methodology was applied, of a basic type, with a quantitative approach, non-experimental transversal design, descriptive level, with documentary analysis and survey techniques, with a questionnaire instrument, with a population of 27 people, being the same sample size, with a Likert scale measurement. The results show the general level of the variable evaluation of the National Plan of Action for Children and Adolescents, with 51.9% shows as a low level, with 29.6% of medium level, and with 18.5% with high level, while in the variable family violence, it is located in a high level with 59.3%, followed by the medium level of 25.9% and finally the low level statistically represents 14.8%. The conclusion is that: It was possible to evaluate the National Plan of Action for Children and Adolescents with respect to family violence in Chiclayo, applied through the Minjus, having positive effectiveness and adequately before violent acts in its different manifestations, with professionalized attention through the Women's Emergency Center, urgent care service, institutional care center, temporary shelter homes, line 100, Demuna and finally public denunciation.

Key words: National action plan, childhood, adolescence, family group, family violence.

1. Introducción

La violencia familiar (Castillo, 2019; Plácido, 2020) por décadas ha sido una problemática, que ha generado desigualdad entre los miembros del grupo familiar, teniendo como consecuencia la vulneración de los derechos de cada una de las personas pertenecientes al círculo familiar, por ende, se debe resaltar el estancamiento que se produce en la sociedad por los diferentes estereotipos y estructuras patriarcales (Villegas, 2017) que se han evidenciado día a día. Es por ello, que se debe contar con políticas públicas que coadyuven al bienestar del grupo familiar, para de esta forma progresivamente ir disminuyendo la figura predominante del machismo.

Es pertinente señalar, que en el Perú se encuentra vigente la Ley N°30364, la cual hace referencia a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y el grupo familiar, esta ley se creó con la finalidad de proteger la integridad de la población vulnerable, si bien es cierto en los últimos años son muchos los casos en los cuales una mujer, niño o adolescente han sido víctimas de agresiones, por ello, el Estado constantemente tiende a una modificación de las normas, para que de esta forma la víctima sienta una protección a sus derechos vulnerados.

En ese sentido, la presente investigación, se realizó con la finalidad de resolver en forma de igualdad los derechos que tienen cada uno de los miembros del grupo familiar, tanto hombres y mujer, niñas y niños, impulsando en la sociedad el trabajo en conjunto y de libres estereotipos producidos comúnmente. Siendo así que se busca ir disminuyendo las aras de discriminación que por décadas se han suscitado entre los miembros del grupo familiar. Bajo este enfoque, se pretende aniquilar los desequilibrios existentes entre los operadores de justicia y la víctima, por lo que se busca la implementación de políticas públicas, como planes de contingencia para una eficaz ejecución de los cuerpos normativos existentes.

Es por ello, que, durante la investigación, se realizó una evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA siglas en adelante, y cómo este influye respecto a la Violencia Familiar en Chiclayo, teniendo como punto de partida las esferas de diferencias que se han implementado dentro de la sociedad a consecuencia de la violencia familiar que existe hoy en día a nivel mundial, por la practica constante de la figura del machismo, siendo así, que en muchos casos a los miembros del grupo familiar se les limita poner en práctica libremente sus derechos inherentes como personas.

Teniendo en cuenta, que en la ciudad de Chiclayo predomina la figura del machismo, ya que, los miembros del grupo familiar por miedo a su agresor no acuden a denunciar ante los operadores de justicia, siendo así, que muchas veces estas víctimas son personas con falta de educación, personas con miedo a las agresiones e

incluso miedo a perder la vida, por eso, es la evaluación del PNAIA respecto a la violencia familiar, teniéndose en cuenta que Chiclayo cuenta con el instrumento desde el 2013, buscándose corroborar la influencia de este para poder tener una sociedad segura y libre de violencia.

Habiendo abarcado la realidad problemática y la necesidad de investigación, es indispensable la formulación del problema de estudio referente a la investigación, haciendo referencia a la siguiente interrogante: ¿En qué medida el Plan Nacional de Acción por la infancia y la adolescencia contribuye a disminuir la violencia familiar en Chiclayo?, para la resolución de la interrogante, fue importante la justificación tanto metodológica como práctica.

Se implementará la realización de una justificación metodológica que coadyuve a la recolección de datos, bajo un enfoque cualitativo, teniendo en cuenta que no se ha logrado identificar una técnica pura al análisis del PNAIA respecto a la violencia familiar, por ello se efectuó la técnica metodológica referente al cuestionario, que ayudara a medir el nivel de influencia que tiene el PNAIA respecto a la violencia familiar, de forma válida y confiable. Así mismo, fue necesario una justificación práctica, donde se busca encontrar la relación entre la variable de investigación, como se manifiesta dentro de la situación problemática.

Siendo así, que lo antes señalado, permitió a la investigación obtener un objetivo general, evaluar el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo.

De igual manera, dentro de las variables identificadas, permitieron tener como objetivos específicos, i) describir los programas con los que cuentan las entidades encargadas sobre defensa y protección de los miembros del grupo familiar, respecto a la violencia familiar en Chiclayo, ii) Identificar los factores que influyen psicológicamente en los miembros del grupo familiar respecto a la violencia familiar en Chiclayo, iii) Explicar la importancia del cumplimiento sobre el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia en Chiclayo.

Lo antes desarrollado, conllevó a plantear la siguiente hipótesis, la evaluación del plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia tiene influencia positiva respecto a la violencia familiar en Chiclayo.

2. Materiales y métodos

El paradigma se que aplicó positivista, debido a que posee “una realidad absoluta y medible estadísticamente, existiendo un sujeto–objeto controlable, aplicando métodos cuantitativos”(Fernández & Vela, 2021, p. 6). Con tipo de investigación básica, con el nivel descriptivo, ya que se sustentó en aspectos teóricos de las variables de estudio (Collazos & Fernández, 2019). En cuanto al diseño de estudio, es no experimental, transversal, descriptivo, conforme lo detalla Fernández et al. (2021).

Teniendo como variable independiente al Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia, y variable dependiente es la violencia familiar. Con una población y muestra de 27 encuestados, bajo la fórmula $P=M$, donde la Población es igual a la muestra (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2019), con un muestreo probabilístico simple. Teniendo una utilidad de análisis a: Fiscales de familia, Jueces de familia, Abogados litigantes especialistas en derecho de familia y la policía especializada vinculada a temas de familia. Aplicando la técnica de investigación: la encuesta, consecuentemente, el instrumento fue el cuestionario. Donde el método de análisis de datos fue estadísticamente mediante el programa SPSS v.25, aplicándose aspectos éticos, con respeto de autoría, originalidad y adecua citación en normas de investigación.

3. Resultados

Tabla 1

Dimensión evaluación y seguimiento.

Contenido	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	11	40.7
Nivel medio	11	40.7
Nivel Alto	5	18.5
Total	27	100.0%

Interpretación: La Tabla 1, demuestra los resultados estadísticos de la agrupación de la dimensión evaluación y seguimiento, donde se puede percibir que está representada por un nivel medio y bajo de 41%, siendo un resultado no favorable ya que indica que no se cumple la normativa vigente sobre protección a la mujer y los miembros del grupo familiar, ya que en la actualidad al evaluar la realidad dentro de la jurisdicción no se han implementado estrategias efectivas para el empoderamiento de la mujer en Chiclayo, ya que incluso se tiene un nivel alto del 19%.

Tabla 2

Dimensión evaluación de factores.

Contenido	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	14	51.9
Nivel medio	7	25.9
Nivel Alto	6	22.2
Total	27	100.0%

Interpretación: La Tabla 2, demuestra los resultados estadísticos de la agrupación de la dimensión evaluación de factores, donde se puede percibir que está representada por un nivel bajo de 52%, siendo un resultado desfavorable ya que, la población no toma conciencia sobre la problemática social referida a la violencia familiar, ya que incluso se tiene un nivel alto del 22%.

Tabla 3

Dimensión educación.

Contenido	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	9	33.3
Nivel medio	16	59.3
Nivel Alto	2	7.4
Total	27	100.0%

Interpretación: La Tabla 3, demuestra los resultados estadísticos de la agrupación de la dimensión educación, donde se puede percibir que está representada un nivel medio de 59% y un nivel bajo de 33% siendo un resultado moderado y que indica que el Ministerio de Educación, debe implementar el Plan Nacional de Acción por la infancia y la adolescencia para desarrollar contenidos educativos orientados a la población estudiantil, para lograr concientizar sobre una vida libre de violencia familiar ya que, incluso se tiene un nivel alto de 7%.

Tabla 4

Evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia.

Contenido	Frecuencia	Porcentaje
------------------	-------------------	-------------------

Nivel bajo	14	51.9
Nivel medio	8	29.6
Nivel Alto	5	18.5
Total	27	100.0%

Interpretación: En la Tabla 4, se puede apreciar el nivel general de la variable Evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia, donde observamos que esta se sitúa en un nivel bajo con el 52%, seguido por el nivel medio del 30% y finalmente el nivel alto estadísticamente representa el 19%. Por lo tanto, podemos deducir que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, deben promover una igual de oportunidades laborales para conseguir el empoderamiento de la mujer, que ha sido víctima de violencia familiar, así mismo se debe realizar un diagnóstico situacional para la implementación de estrategias efectivas para el empoderamiento de la mujer en Chiclayo.

Tabla 5

Variable de violencia familiar.

Contenido	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	4	14.8
Nivel medio	7	25.9
Nivel Alto	16	59.3
Total	27	100.0%

Interpretación: En la Tabla 5, se puede apreciar el nivel general de la variable violencia familiar, donde observamos que esta se sitúa en un nivel alto con el 59%, seguido por el nivel medio del 26% y finalmente el nivel bajo estadísticamente representa el 15%. Por lo tanto, podemos deducir que si las familias no promueven el trabajo en conjunto de los roles de género no se logrará disminuir los niveles de violencia familiar, asimismo, se debe aplicar adecuadamente la normativa de protección a la mujer y los miembros del grupo familiar ya que hoy en día los miembros del grupo familiar no se encuentran seguros dentro de su propio hogar ante un caso de violencia sexual.

4. Discusión

Los resultados evidenciados, se relacionan con el trabajo de Fernández (2014), en la que detalla las variables psicopatologías en menores debido al maltrato infantil, asimismo, con el trabajo de Baader (2014) referente a que los niños están expuestos a una violencia intrafamiliar, siendo víctimas directas de las situaciones, que inciden directamente en ellos porque los agentes agresores son muchas veces sus propios progenitores.

Por otro lado, conforme al Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia 2012-2021, permite sostener que es una intervención estatal ante casos de violencia intrafamiliar, ya sea en su manifestación de violencia física, psicológica, sexual principalmente, aunque también incluye a la violencia económica o patrimonial. Pero con mayor incidencia tiene la finalidad de proteger el desarrollo integral de niños, niñas, y adolescentes, para ello se diseña las acciones y objetivos estratégicos con involucramiento con los tres niveles de gobierno, para invertir recursos económicos con impacto social, contribuyendo a una sociedad justa, sólida y equitativa, garantizando los derechos igualitarios en democracia. Por lo tanto, el objetivo del plan mencionado es defender en forma eficaz y eficiente a los menores de edad, para combatir la situación de violencia que padecen, contribuyendo a la tranquilidad, integridad y accesibilidad a derechos de calidad en educación, salud, y vida digna.

Entonces, bajo los actos de maltrato y la respuesta estatal en la prevención y recuperación de la salud en menores, se desarrolla imperativamente por todas las autoridades estatales, bajo el principio superior del niño, en donde, el desarrollo pleno de la personalidad, derechos, deberes y obligaciones en favor de los niños es una responsabilidad familiar, social y estatal. Es más, cuando existe violencia familiar, se debe atender a los menores para acceder a un ambiente sano, efectivo y armónico.

Sobre la Tabla 1, se tiene que la agrupación de la dimensión evaluación y seguimiento, donde se puede percibir que está representada por un nivel medio y bajo de 41%, siendo un resultado no favorable ya que indica que no se cumple la normativa vigente sobre protección a la mujer y los miembros del grupo familiar, ya que en la actualidad al evaluar la realidad dentro de la jurisdicción no se han implementado estrategias efectivas para el empoderamiento de la mujer en Chiclayo, ya que incluso se tiene un nivel alto del 19%. Bajo esto, la evaluación y seguimiento se tiene que la falta de fiscalización institucional conlleva a una supuesta ineficacia de la Ley 30364, debiendo tener una mayor capacitación de los servidores públicos, para que la normatividad existente mientras este vigente el plena, deban modificarse y adaptarse más a la realidad social.

No prevenir situaciones de violencia intrafamiliar y/o el tratamiento oportuno a las víctimas de la violencia, es un problema social y estatal, porque como bien señala Palomino (2018), el maltrato infantil expone un comportamiento agresivo en menores de edad, es por ello, que se habla de una influencia de la violencia en la conducta y comportamientos de los niños. También, Becerra & Bancos (2018) indican que el amor y la dependencia emocional es una causa de violencias de parejas en adolescentes, y con mayor incidencia en adultos.

Ahora, sobre la Tabla 2, la agrupación de la dimensión evaluación de factores, se puede percibir que está representada por un nivel bajo de 52%, siendo un resultado desfavorable ya que, la población no toma conciencia sobre la problemática social referida a la violencia familiar, ya que incluso se tiene un nivel alto del 22%. Por lo tanto, es de referirnos que los factores causantes de violencia están vinculando a: (i) el machismo imperante en la sociedad nacional, (ii) el aumento de la violencia durante la COVID-19, producto del confinamiento, aislamiento obligatorio y cuarentena, (iii) la fiscalización de los gobiernos locales en la implementación de la fiscalización, y (iii) la finalidad tanto preventiva como disuasiva de las sanciones penales, no son ejemplares.

Asimismo, Aliaga (2015) sostiene que la formación integral de los niños permite un desarrollo pleno de los menores, pero que tal alineación depende del ambiente o medio físico en donde se desarrolla la vivencia de los menores, ya que en el caso estudiado son niños de la zona alto andina, en donde tienen la idea preconcebida que la felicidad se logra trabajando, luego disfrutar de la vida, pero tal situación tiene que verse reforzada con la atención y acceso a servicios básicos como la salud y educación. Sobre este último, existe una influencia de la violencia familiar a causa del rendimiento escolar del estudiante (Cabanillas & Torres, 2013), siendo víctima el menor, y que debe implementarse talleres didácticos para padres (Carpio & Vera, 2018), para superar estas situaciones. Pero debemos sostener que la violencia frente a la familia y género tiene implicancia e impacto social mediante las denuncias que se realizan en la comisaría (Castañeda, 2018).

Sobre el resultado de la Tabla 4, se aprecia el nivel general de la variable Evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia, donde observamos que esta se sitúa en un nivel bajo con el 52%, seguido por el nivel medio del 30% y finalmente el nivel alto estadísticamente representa el 19%. Entonces, es imperativo que se refuercen los cinco objetivos del PNAIA 2012-2021, como garantizar el crecimiento y desarrollo integral de los niños, en edades de 0 a 5 años, de 6 a 11 años, y de 12 a 17 años. Debiendo reforzarse los enfoques del mencionado plan: enfoque de derechos, enfoque de género, y enfoque de equidad. Para ello, es que se guía bajo el accionar de los principios del plan: Interés superior del niño (Muñoz, 2021), igualdad de oportunidades y los menores como sujeto de derechos en el sistema jurídico, aunque no sean parte procesal (sujetos) al interior de un proceso judicial (Bermúdez, 2018). Asimismo, es necesario que la colectividad acuda a los servicios ante un caso sobre violencia familiar, ya sea al Centro de Emergencia Mujer (CEM), al

Servicio de Atención Urgente (SAU), Centro de Atención Institucional (CAI), Hogares de Refugio Temporal, la Línea 100, y la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (Demuna), junto a la denuncia pública ante la Comisaría más cercana o la Fiscalía de turno.

Finalmente, en la Tabla 5, se puede apreciar el nivel general de la variable violencia familiar, donde observamos que esta se sitúa en un nivel alto con el 59%, seguido por el nivel medio del 26% y finalmente el nivel bajo estadísticamente representa el 15%. Por lo tanto, podemos deducir que si las familias no promueven el trabajo en conjunto de los roles de género no se logrará disminuir los niveles de violencia familiar, asimismo, se debe aplicar adecuadamente la normativa de protección a la mujer y los miembros del grupo familiar ya que hoy en día los miembros del grupo familiar no se encuentran seguros dentro de su propio hogar ante un caso de violencia sexual.

Resultado que se vincula con la violencia intrafamiliar (Plácido, 2020), se expone de forma reiterativamente en los tres tipos de violencia (conforme a la Ley 30364), se da en forma física, psicológica y sexual, la misma que genera un problema de salud pública, debiendo acudir a las pericias (e informes) psicológicos junto a los exámenes periciales, para acreditar daños o afectaciones psicológicas (Castillo, 2019), junto a la lesión a la integridad personal en su expresión física de la persona, y finalmente, también se evidencia en la personalidad de la víctima.

5. Conclusiones

Se logró describir los programas con los que cuentan las entidades encargadas de los miembros del grupo familiar con respecto a la acción sufrida en un contexto de violencia familiar en Chiclayo, existiendo una entidad tutelar como es el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (Minjus), para brindar asistencia ante la afectación en la personalidad, en problemas de salud pública, en informes/pericias psicológicas para determinar el daño físico-psicológico-sexual.

Se logró identificar los factores que influyen psicológicamente en los miembros del grupo familiar respecto a la violencia familiar en Chiclayo, demostrándose que está presente el machismo, la poca fiscalización de las denuncias formuladas, el abandono del proceso penal ante la obtención de elementos de convicción, el género, el alcoholismo y el confinamiento de la covid-19.

Se logró evaluar el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto de la violencia familiar en Chiclayo, en donde, a través del Minjus, evidenciar que el cumplimiento del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia en la ciudad de la amistad Chiclayo, tiene una vital importancia porque se rigen en virtud de tres principios: interés superior del niño, igualdad de oportunidad y la niña y niño como sujetos de derechos, basando sus esfuerzos para que los menores crezcan libres de violencia.

A modo de conclusión general: Se logró evaluar el Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto de la violencia familiar en Chiclayo, en donde, se demuestra que dicho plan se aplica a través del Minjus, teniendo eficacia positiva y de manera adecuadamente ante hechos violentos en sus distintas manifestaciones, es decir se brinda una atención profesionalizada mediante el Centro de emergencia mujer, servicio de atención urgente, centro de atención institucional, hogares de refugio temporal, línea 100, Demuna y finalmente la denuncia pública.

6. Referencias

- Aliaga, R. (2015). *El maltrato infantil como elemento de formación integral en los niños de las familias en el barrio de Azana Chupaca* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú]. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/4096>
- Baader, C. (2014). *Niños y niñas expuestos/as a la violencia intrafamiliar. Significados otorgados a la violencia intrafamiliar y organización del desarrollo psicológico* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/134567>
- Becerra, C., & Bances, D. (2018). *Tipos de amor y dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja, atendidas en un hospital de nivel II - I de Lambayeque, agosto—Diciembre 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1380>
- Bermúdez, M. (2018). La discrecionalidad del juez. Entre lo exegético y lo innovador ante la evaluación del interés superior del niño y/o adolescente. *Gaceta Civil & Procesal Civil*, 53, 99-106.
- Cabanillas, C., & Torres, O. (2013). *Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes de la Institución Educativa Fanny Abanto Calle, 2012* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/389>
- Carpio, D., & Vera, A. (2018). *Violencia intrafamiliar en el rendimiento escolar. Talleres didácticos para padres* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/reduj/35517>
- Castañeda, C. (2018). *Aspecto conceptual sobre violencia frente a la familia y género y su incidencia en las comisarias de José Leonado Ortiz* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5097>
- Castillo, J. (2019). *La prueba en el delito de violencia contra la mujeres y el grupo familiar. Criterios de valoración en casos de violencia de género y familiar*. (Segunda). Editores del Centro E.I.R.L.
- Collazos, M., & Fernández, A. (2019). Propuesta de gestión por competencias para mejorar el desempeño laboral de los colaboradores en la Municipalidad Distrital de Conchán—Periodo 2018. *Ingeniería: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 6(1), Article 1. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/ING/article/view/1075>
- Fernández, A., & Vela, L. (2021). *Los paradigmas y las metodologías usadas en el proceso de investigación: Una breve revisión* [Report]. Universidad de Alicante (España). <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/119978>
- Fernández, A., Villanueva, J., & Reyes, C. (2021). La democracia peruana: Estado fallido, república inconclusa, y sin ciudadanía. *Horizonte Empresarial*, 8(1), 438-446. <https://doi.org/10.26495/rce.v8i1.1656>
- Fernández, M. (2014). *Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados* [Tesis doctoral, Universidad de Murcia]. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/39453>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta* (Primera). McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Muñoz, F. C. (2021). Is the Best Interest of the Child Really a Procedure Norm? Regarding General Comment N° 14 of the Committee on the Rights of the Child. *Ius et Praxis*, 27(2), 236-255. Scopus. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122021000200236>
- Palomino, E. (2018). *Influencia del maltrato infantil en el comportamiento agresivo de los niños y niñas atendidos en la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chepén – 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12344>
- Plácido, A. (2020). *Violencia familiar contra la mujer y los integrantes del grupo familiar* (Primera). Instituto Pacífico S.A.C.
- Villegas, E. (2017). La reforma penal en torno a la violencia doméstica y de género. Comentarios a la Ley N.º 30364 y al D.Leg. N.º 1323. *Gaceta Penal & Procesal Penal*, T. 93.